

PRESIDENTE

Pablo Jesús Beorlegui

CONCEJALES

Javier Gil

Juan Jesús Corcín

Miguel Rodeles

Cristina Bergasa

Luis Celayeta

Gerardo Echeverría

Javier Ruiz

Ignacio Sanz

José Luis Tanco

Juan Carlos Zabal

OLITE, 15 de Diciembre de 1.988

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo-Jesús Beorlegui Ayesa, asistido del Secretario-Titular de la Corporación, D. José-Luis Unzué Ruiz y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen D. Javier Gil Ansa, D. Juan Jesús Corcín Ortigosa, D. Miguel Rodeles Leza, D^a. Cristina Bergasa Villabona, D. Luis Celayeta González, D. Gerardo Echeverría Lacalle, D. Javier Ruiz Alzorriz, D. Ignacio Sanz Lasterra, D. José Luis Tanco Cerdán y D. Juan Carlos Zabal Saenz, Concejales de este Ayuntamiento para celebrar sesión Ordinaria.

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dada lectura al acta de la sesión anterior y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

2º.- CONSTITUCION COMISION DEPORTIVA DE LA COMARCA MEDIA-BAJA

Visto el texto de convenio para la constitución de la Comisión Deportiva de la Comarca Media-Baja y en contrándolo conforme, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Aprobar el texto de convenio propuesto.
- 2.- Designar representantes de este Ayuntamiento en dicha Comisión a D. Javier Ruiz Alzorriz y D. Juan Jesús Corcín Ortigosa.

3º.- UNIFICACION FUNDACIONES SANTO HOSPITAL Y RESIDENCIA ANCIANOS

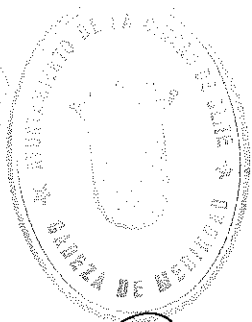
Vista la situación en que se encuentran las actuales fundaciones domiciliadas en Olite, denominadas "Santo Hospital" y "Residencia o Asilo de Ancianos".

Resultando que se estima conveniente unificar dichas dos fundaciones en una sola nueva.

Resultando que la nueva fundación nacida de la fusión de ambas ante



Actas de las Entidades Locales



riores, debe pasar a ser la titular de la totalidad de los bienes y derechos de que en la actualidad lo son las antes mencionadas.

Resultando que evidentemente la nueva fundación ha de tener el mismo fin y objeto que cumplen las dos actuales.

Resultando que este Ayuntamiento está actualmente representado en el Patronato de dichas Fundaciones y que en un edificio fundacional se ubican dependencias Municipales.

Considerando que procede solicitar del protectorado de fundaciones Benéficas del Gobierno de Navarra la incoación del oportuno expediente y procedimiento administrativo tendente a la constitución de la nueva fundación.

Considerando que en esta futura fundación, deberá estar representado este Ayuntamiento.

Considerando que una de las funciones de esta Corporación es procurar el bienestar de sus vecinos y que en este sentido es de justicia reconocer la buena labor social que desde tiempo inmemorial vienen realizando ambos patronatos.

Vistas las disposiciones de pertinente aplicación, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Solicitar del Protectorado de Fundaciones Benéficas, del Gobierno de Navarra, que se incoe expediente administrativo para la refundición de las fundaciones Santo Hospital y Residencia o Asilo de Ancianos en una nueva.

SEGUNDO: Declarar que la nueva fundación habrá de ser titular de la totalidad de bienes y derechos que integran los patrimonios de las actuales.

TERCERO: Considerar que la nueva Fundación ha de tener un fin y objetivo social igual o similar a las actuales.

CUARTO: En el Patronato de la nueva fundación, habrá de estar representada esta Corporación.

QUINTO: Tener por presentada renuncia pura y simple por parte de este Ayuntamiento, a los posibles derechos que tuviere sobre el patrimonio de las actuales fundaciones.

4.º.- EXPEDIENTES MINP

Vista la resolución MINP 672/88 de 11 de Noviembre del Director del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, por la que se informa favorablemente el expediente de actividad de "BAR" en la Plaza de Carlos III

el Noble, 26, promovido por D. Juan Carlos Ochoa Abaurre, por unanimidad se acuerda:

Autorizar la realización de las obras oportunas para el acondicionamiento del local para la instalación de la actividad de que se trata y con traslado de copia de la resolución 672/88 aludida, conceder al promotor el plazo de tres meses para que presente cumplimentada la documentación a que se alude en el párrafo último del punto 1º que se contarán desde el momento de dicho traslado.

--- Vista la Resolución MINP 642/88 de 4 de Noviembre del Director del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, por la que se informa favorablemente el expediente de actividad de "Sociedad Recreativo Cultural" en Plaza de Carlos III el Noble, 22, promovido por la Sociedad "LA FUENTE", por unanimidad se acuerda:

Aprobar y respaldar la Resolución de la Alcaldía de 26 del pasado mes de Noviembre dictada para facilitar con antelación suficiente el inicio de las obras por la promotora y que es del tenor literal siguiente:

1º.- Conceder a la Sociedad Recreativo Cultural "LA FUENTE", en la persona de su Presidente, D. Javier Elcid Elcid, licencia para acometer las obras de habilitación y las medidas correctoras que en la citada Resolución MINP se preven, a cuyo fin se le traslada fotocopia de la misma.-

2º.- La Licencia que por la presente se concede es exclusivamente para la realización de obras y medidas correctoras, sin que puedadarse cualquier otra actividad.

3º.- De conformidad con lo que determina el párrafo último del punto primero de la citada Resolución MINP, "con anterioridad a la concesión de la licencia de apertura....." y al objeto de que todo ello pueda ser cumplimentado, se le concede un plazo de tres meses que finalizarán el 27 de Febrero de 1.989 para la presentación de las certificaciones aludidas.

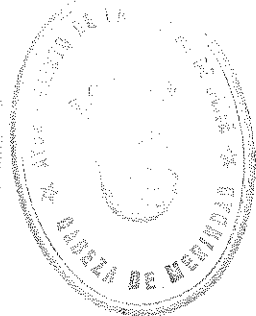
--- Vista fotocopia de la Resolución MINP del Director del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, nº. 696/88 de 5 de Diciembre, por la que se informa favorablemente el expediente de actividad de "SUPERMERCADO", promovido por Dª. Pilar Dominguez Gambarte.

Vista la certificación expedida por el Director de la obra, Don Luis Celayeta, quien en cumplimiento de lo estipulado en el párrafo último del punto primero de la citada resolución en que indica que se han cumplido las condiciones del proyecto técnico presentado y las medidas correctoras impuestas en la resolución, indicando que la puerta de acceso al local se sigue abriendo hacia el interior, con lo que en este punto no cumple con lo exigido.

Asimismo por el Secretario se informa que la certificación no está visada en el Colegio Oficial correspondiente.



Actas de las Entidades Locales



Asimismo por el Secretario se informa que la certificación no está visada en el Colegio Oficial correspondiente.

No obstante lo anterior y dada cuenta a los presentes por el Sr. Alcalde de que la promotora se ha comprometido a presentar la certificación visada a la mayor urgencia posible y que cambiará el sentido de giro de la puerta después de las Navidades ya que en este momento le urge la apertura, por unanimidad se acuerda: Dar licencia de apertura del establecimiento y funcionamiento de la actividad de supermercado promovido por D^a. Pilar Dominguez Gambarte en Rúa Mayor, 35 de Olite.

--- Vista la certificación suscrita por el técnico director de las obras y visada por el Colegio Correspondiente, relativa a la actividad de Pescadería, promovida por D^a. Asunción Elcid Elcid, en Rúa del fondo, 4 y oído el informe de la Presidencia de que dicho establecimiento cumple con las condiciones exigidas, por unanimidad se acuerda conceder licencia de apertura y funcionamiento de dicha actividad.

5º.- PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR LOS GITANOS EN OLITE

Vistos sendos escritos de 14 y 22 de Noviembre que firman grupos de vecinos de los barrios de San Bartolomé, Avda. de Peralta y Calle Las Pozas, denunciando la problemática planteada por la presencia en Olite de un indeterminado, pero elevado, número de gitanos de conducta irregular y molesta presencia, y analizadas las circunstancias en que se encuentran, por unanimidad se acuerda: Encargar al Servicio de Asistencia Social de la Zona básica de Salud de Olite, elabore un informe sobre composición de las familias, su situación, tanto económica como sanitaria y de habitabilidad, así como la de los individuos que no forman parte de esas familias gitanas, a fin de obrar en consecuencia.-

6º.- REVISION DE TASAS PARA 1.989

Vista la relación y revisión de las tasas que han de regir en el próximo año de 1.989 propuestas por la Comisión de Hacienda y que se transcriben:

-APROVECHAMIENTO Y DISFRUTE DE COMUNALES

--Parcela de viña	4.550.- Pts.
--Parcela de tierra	4.025.- "
--Canón Cereal	3.300.- "
--Lote de Prado	1.200.- "
--Parcelas especiales de monte de 30 robadas ..	475.-Pts./robada
--Lotes Prado para cultivo intensivo	3.-Pts. m/2

IMPUESTOS SOBRE PANTEONES Y TUMULOS

-- Panteón con Capilla	2.550.- Pts.
-- Panteón de 3 fosas	1.550.- "
-- Panteón de 2 fosas	1.000.- "
-- Panteón de 1 fosa	500.- "
-- Solar para construcción de panteón	63.000.- "
-- Derechos de enterramiento	5.000.- "
-- Traslado de restos	1.900.- "

TASA POR APERTURA Y TRASPASO DE ESTABLECIMIENTOS 600.- Pts.

TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO

-- Hasta 35 m/3	33.- Pts.
-- De 35 á 60 m/3	43.- "
-- Más de 60 m/3	53.- "
-- Por depuración de agua.....	15 Pts. m/3

Mantenimiento de contadores:

Hasta 13 mm.	215.- Pts.
De 20 mm.....	265.- "

Cuota de alcantarillado 215,- Pts.

Por derechos de enganche:

-- Contador de Ø 13 mm.....	4.250.- "
-- Contador de Ø 20 mm.....	5.500.- "

TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

1.- Viviendas familiares	3.000.- Pts.
2.- Establecimientos comerciales, (comercios etc.)	3.000.- "
3.- Bares, Sociedades Gastronómicas	5.000.- "
4.- Restaurantes	6.000.- "
5.- Industrias:	
--Pequeño taller	5.000.- "
--Pequeña	6.000.- "
--Mediana	7.000.- "

TASA POR LICENCIA DE OBRAS ... 1,50% del importe total
1,50%Obras protección oficial

EXPEDICION Y TRAMITACION DOCUMENTOS

- Fotocopias.....	10 y 25 Pts.
- Tarjetas de armas	200.- Pts.
- Certificados	100.- Pts.

APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE VUELO SUBSUELO Y SUELO

-Tanques de combustible en subsuelo público	2.000 Pts./año
-Materiales, escombros, mercancías, etc. ..	25 Pts m/2 y día
-Básculas, aparatos de venta automática etc	1.600 Pts/año
-Tasa por todos	550 Pts m.1.
-Ocupación vía pública con mesas y sillas .	320 Pts m/2

TASAS SOBRE COLMENARES 50 Pts por colmena

VENTA AMBULANTE, FERIAS Y EXPOSICIONES ... 75 Pts m/2 y día

OCUPACION TERRENOS POR BARRACAS, CASSETAS, INSTALACIONES RECREO ETC.

1.- Pistas de choque.....	31.000.- Pts.
- Carrusel Infantil	7.250.- "
- Casetá de tiro	4.800.- "
- Balancín	6.000.- "
- Puestos menores	375.- "
2.- Churrería	7.250.- "

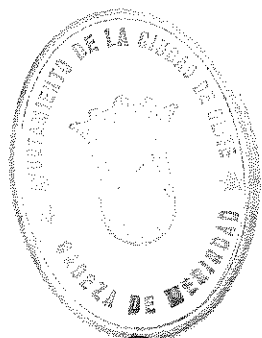
TASA GUARDERIO RURAL 19% riqueza rústica encatastrada

INSPECCIONES PREVISTAS EN ORDENANZAS Y ACUERDOS

-- En actividades M.I.N.P.....	5.000.- Pts.
--------------------------------	--------------



Actas de las Entidades Locales



[Handwritten signature]

EJECUCIONES SUSTITUTORIAS Y ORDENES DE EJECUCION

- 1.- Retirada de vehículos de la vía pública:
- Bicicletas 125.- Pts.
 - Motocicletas 250.- "
 - Por inmovilizar coche (cepo) 1.000.- "

OCUPACION DE VUELO, SUBSUELO Y SUELO

Empresas eléctricas; Se les cobra el 1,50% del importe de todo el suministro de la localidad, excepto el de servicios públicos.

Compañía Telefónica ?

TASA POR ARREGLO DE CAMINOS VECINALES ... 45 Pts. robada

TASA SOBRE PISCINAS PARTICULARES..... 2.650.- y 5.300.- Pts.

UTILIZACION DEL MATADERO MUNICIPAL

- Ovino y Caprino..... 75.- Ptas.
- Cerdos cebones 600.- "
- Cerdos gorrines 300.- "
- Vacuno 1.200.- "

UTILIZACION DE LA BASCULA MUNICIPAL

- Hasta 5.000 Kg. peso bruto 115.- Pts.
- De 5.000 á 10.000 Kgs. 170.- "
- Más de 10.000 Kgs. 225.- "

VOZ PUBLICA

- Por cada bando y vez 250.- Pts.

ALQUILER DE LA MAQUINARIA MUNICIPAL

- Compresor con empleado 4.000.- Pts/hora

ESCAPARATES Y VITRINAS

- Hasta 2,50 m/2 525.- Pts.
- De 2,50 m/2 en adelante 1.050.- "

IMPUESTO SOBRE PUBLICIDAD ... 690 Pts m/2 fracción o rótulo al año.

IMPUESTO SOBRE MAQUINAS RECREATIVAS

- Máquinas de Azar 40.000.- pesetas
- Máquinas de Juego 13.000.- "

TASA SOBRE VADOS

- Calle 1ª..... 4.000.- Pts. m.l.
- Calle 2ª 3.500.- " "
- Calle 3ª 3.000.- " "

Por unanimidad se acuerda: Suprimir el cobro de las denominadas "Patentes a carros, caballerías, bicicletas etc.

Con el voto en contra de los Sres. Celayeta y Tanco se aprueban el resto de las tasas para 1.989, matizando éstos que únicamente están

en disconformidad con los precios establecidos para el agua de suministro, de ahí su voto en contra.

Asimismo la Corporación, por unanimidad acuerda mostrarse enterada del contenido del Decreto Foral 261/88 de 10 de Noviembre, B.O.N. nº. 140 de 18-1 en el que se fijan, para 1.989, las cuotas del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos por la Vía Pública.

7º.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO CALLE, PLAZA O ESPACIO PUBLICO POR LA PAZ

Vista la propuesta del Presidente del Gobierno de Navarra en el sentido de que se dedique una calle, plaza o espacio público a LA PAZ, en Olite, y después de un breve debate, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la idea de dedicar una calle, plaza o espacio público a LA PAZ, posponiendo la dedicación concreta al momento de disponer de una nueva digna ya que actualmente todas tienen nombres de poblaciones de la Merindad, de términos municipales de Olite y las rúas los que tuvieron en el siglo XVI y no parece oportuno cambiar alguno de ellos.

En cuanto a la propuesta del Sr. Alcalde de que en su momento, la calle, plaza o espacio público se bautice en euskera y castellano, sometida a votación obtiene el resultado siguiente: los Sres. Gil, Rodeles, Bergasa, Celayeta, Ruiz y Tanco 6 votos, que se denomine en castellano.

Los Sres. Corcín, Echeverría, Sanz, Zabal y Beorlegui, 5 votos en bilingüe.

Por lo que con la mayoría de seis a cinco se acuerda que en su momento la denominación sea en castellano.

8º.- PROVIDENCIAS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO RECURSO JOSE I. ABAURREA

Vistas sendas Providencias del Tribunal Administrativo de Navarra dictadas en relación con el Recurso de Alzada interpuesto por D. José-Ignacio Abaurrea Leoz, contra acuerdos de este Ayuntamiento sobre canon por disfrute de los servicios de la vivienda de propiedad municipal que ocupa por su cargo de Conserje del Colegio Comarcal, Providencias que se refieren a la remisión de todo el expediente y si se estima pertinente a la ampliación del informe.

Abierto el subsiguiente debate, por la Presidencia se propone que se informe al Tribunal Administrativo en el sentido de que este Ayuntamiento desiste de su pretensión y en consecuencia admitiendo la reclamación del Sr. Abaurrea, no cobrarle el canon establecido por el acuerdo recurrido.

Sometida la propuesta a votación, obtiene el resultado siguiente:

Los Sres. Gil, Rodeles, Celayeta, Ruiz y Tanco a favor de que siga el expediente su curso normal sin ampliar ni alegar cosa alguna, 6 votos.

Los Sres. Corcín, Echeverría, Zabal y Beorlegui a favor de desistir, 4 votos.



9º.- CONCESION AYUDAS MODERNIZACION SECTOR TURISTICO DE NAVARRA DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Informada la Corporación del contenido del Decreto Foral 175/88 de 1 de Junio por el que se regula la concesión de ayudas para la modernización del Sector Turístico de Navarra, así como de la Orden Foral de 20 de Junio del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declaran áreas de interés turístico preferente para 1989, entre las que se encuentra Olite, la Corporación por unanimidad acuerda mostrarse enterada y conforme.

10º.- PRESENTACION CUENTAS FIESTAS PATRONALES 1.988

Por el Sr. Zabal, Presidente de la Comisión de Festejos, se da cuenta del balance de gastos e ingresos en las pasadas Fiestas Patronales, que salvo alguna pequeña factura que no se haya presentado al cobro presenta un total de gastos por importe de 8.290.225.- pesetas y unos ingresos, por localidades de la Plaza de Toros, venta de programas anunciantes y puestos de feriantes, por importe de 2.022.450.- pesetas.

El resultado final, con la salvedad anunciada, es de un costo de 6.267.775.- pesetas por los festejos celebrados.

La Corporación por unanimidad acuerda mostrarse enterada.

11º.- INFORME SR. ALLI SOBRE RECURSO DE JESUS PASCUAL ALGARRA

Visto el informe emitido por el Letrado Urbanista D. Juan Cruz Alli Aranguren, en relación con el Recurso de Reposición interpuesto por D. Jesús Pascual Algarra contra acuerdo de este Ayuntamiento por el que, estimando el Recurso de Reposición del Director General de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, se dejaba sin efecto el acuerdo de aprobación del Estudio de Detalle promovido por el Sr. Pascual en el solar de la antigua Harinera, parece la 108 de este Municipio.

Considerando que dicho informe fue encargado por acuerdo plenario de 10 del pasado mes de Noviembre a fin de contrastarlo con el elaborado por los servicios jurídicos del Departamento de Ordenación del Territorio.

Considerando que ambos informes coinciden en cuanto al fondo sobre la inadmisibilidad del Recurso de Reposición del Sr. Pascual y considerando que el acuerdo recurrido fue adoptado correctamente.

Considerando por otra parte que el Recurso del Sr. Pascual lo es contra el acuerdo estimatorio de otro Recurso de Reposición sobre el

bilidad, art. 1026/3 LPA.

Por la Presidencia, considerando suficientemente debatido el asunto se anuncia que se somete a votación, la admisión y estimación o no, del Recurso del Sr. Pascual, que efectuada ofrece el resultado siguiente:

Sr. Gil, desestimar - Sr. Corcín, Desestimar - Sr. Rodeles, se abstiene - Srta. Bergasa, desestimar - Sr. Celayeta, se abstiene - Sr. Echeverría, desestimar - Sr. Ruiz, desestimar - Sr. Sanz, se abstiene - Sr. Tanco, se abstiene - Sr. Zabal, desestimar - Sr. Beorlegui, desestimar.

Por lo que con 7 votos a favor y cuatro abstenciones se acuerda:

Declarar expresamente la inadmisibilidad del Recurso de Reposición interpuesto por D. Jesús Pascual Algarra contra acuerdo plenario por el que se revocaba acuerdo de aprobación de Estudio de Detalle de 10 de Junio de 1.988, de conformidad con lo que determina el art. 126, 3 de la L.P.A.

Asimismo en cuanto al fondo, por ser susceptible de anulación en base a lo dispuesto en el art. 73 de la L.S. al tratarse de una actuación urbanística en el entorno de un Monumento Nacional, se desestima el Recurso del Sr. Pascual.

12º.- SUBVENCION A MARTINENA, S.L.

A propuesta de la Presidencia, se estudia la posibilidad de establecer algún tipo de ayuda al establecimiento industrial promovido por MARTINENA, S.L., aprobándose por unanimidad subvencionar a dicha empresa con el 50% de la tasa por concesión de licencia de obras.

RUEGOS Y PREGUNTAS

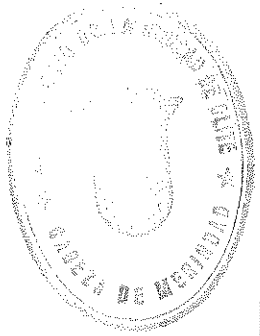
Por el Sr. Alcalde se recaba la opinión de la Corporación respecto del abono a D. Ignacio San Juan de los gastos justificados que le ha originado la redacción del Proyecto de Pabellón Polideportivo que no fue admitido en el Departamento, pronunciándose la Corporación en el sentido de dejarlo a estudio.

Respecto de la disposición municipal de acometer las obras del citado pabellón polideportivo dentro del presente año, por unanimidad se acuerda confirmar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que este Ayuntamiento está decidido a adjudicar y a ser posible iniciar las obras dentro del presente año 1.988.

Asimismo por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de que desde el departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra se ha realizado la contratación de 13 diplomados en Empresariales a fin de que ejerzan funciones de asesoramiento en los distintos Ayuntamientos de las 9 áreas en que se ha dividido Navarra. Olite pertenece al área 7, junto con Larraga, Caparrosos y Artajona.


Los contratados asesorarán a los Ayuntamientos en lo referente

Actas de las Entidades Locales



a cuentas, presupuestos, inventarios, inventarios, presupuestos extraordinarios y elaboración de cuaderno de Normas económico-contables.

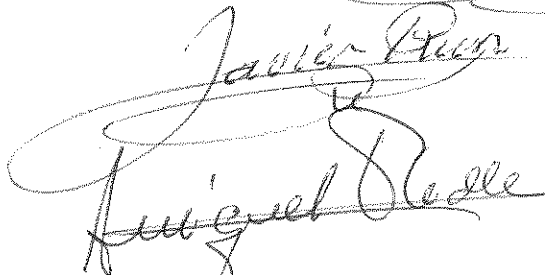
Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la sesión y por el Sr. Alcalde se ordena levantar la misma, siendo la 1 hora del día dieciseis, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman los asistentes, de que Certifico.

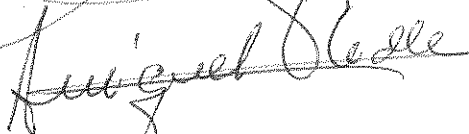

Juan José Corcuera


Juan Carlos Tabal


Gerardo Echarri


Cristina Bergasa


Javier Pizar


Miguel de la Torre


Andrés Vela

